ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS - CC

Código Verificador: d2ff60c50b182a9c836e40e27bbe6172

C.C.: AM-12013-14-0117 FECHA: 18 nov. 2014

Nro. Orden de Compra y/o Servicios: 1

La presente orden de compra formaliza la relación contractual entre el proveedor y la unidad compradora, como resultado del procedimiento realizado bajo la modalidad de Convenio Marco, abajo identificados.

Datos de la Unidad Compradora

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
UNIDAD COMPRADORA:	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur-Mopc
RUC:	
RESPONSABLE:	Carlos Gustavo Becker Pessolani
TELEFONO:	440860
EMAIL:	uoc@mopc.gov.py
MODALIDAD:	POR CONVENIO MARCO
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - SEGUNDO LLAMADO
ID DE PACS AFECTADOS:	284463
MONTO TOTAL:	27,918,450
EN LETRAS:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
FORMA DE PAGO:	Forma de pago a plazo
PLAZO DE PAGO(DIAS):	60

Datos del Proveedor

EMPRESA/PROVEEDOR:	KUATIAPO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA LUCILA SANABRIA - PABLO SANABRIA RIVAROLA- LILIANA BAEZ
RUC N°:	80018186
DOMICILIO:	Monseñor Bogarin 1586 esq. Cerro Porteño
TEL.FAX:	6897000 / -
CORREO ELECTRÓNICO:	licitaciones@kuatiapo.com.py

De acuerdo a su propuesta seleccionada según los términos y condiciones del Convenio suscripto con la dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP):

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Convenio serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Unidad Compradora podrá rescindir la orden de compra de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Las Unidades Compradoras deberán comunicar el incumplimiento de las órdenes de compra, en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo de entrega del bien y/o servicio, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento en su caso.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma deberá ser instrumentada a través de una Declaración Jurada a más tardar dentro de los 5 días calendarios siguientes a la confirmación de la Orden de Compra y/o Servicios cuando no supere los (2) mil jornales mínimos. En caso de superar dicho monto, se deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los 10 días calendarios de conformidad a los parámetros establecidos en el PBC en concordancia con el Art. 39 de la Ley 2051/03 y decretos que lo reglamentan.
El precio está sujeto a ajustes en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento cualquier diferencia que surja entre la unidad compradora y el proveedor durante la ejecución de las órdenes de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
Las garantías para asegurar el funcionamiento y operación de los bienes serán suministradas por el proveedor conforme a lo establecido en los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.
Las causales de exclusión de los proveedores y de terminación del convenio serán aquellas establecidas en la reglamentación de la Modalidad Complementaria del Convenio Marco.

La Unidad Compradora Solicita:

N°	ITEM / DESCRIPCIÓN	MARCA	UM	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CIUDAD	PLAZO DE ENTREGA (DIAS)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	OTROS COSTOS	PRECIO TOTAL
1	Papel tamano carta	Brio	Unidad	Oliva 411 e/ Alberdi, 2do Piso Edificio Central del MOPC. Oficina de la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM	ASUNCION	15	931	14,950	0	13,918,450
2	Papel tamano oficio	Brio	Unidad	Oliva 411 e/ Alberdi, 2do Piso Edificio Central del MOPC. Oficina de la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM	ASUNCION	15	800	17,500	0	14,000,000
									MONTO TOTAL:	27.918.450

Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente compra, son los que se detallan

Año	Nivel	Entidad	Tipo. Presup	Prog	Sub. Prog.	Proy	S.G.O.G	FF	O.F	DPTO.	Monto a ser utilizado
2014	12	13	3	1	14	7	330	30	359	1	27,918,450
										TOTAL:	27.918.450